

El Banco Davivienda S.A. informa que el día 21 de mayo de 2024 depositó ante el Ministerio de Trabajo las convenciones colectivas alcanzadas así: 1) Con la Asociación Colombiana de Empleados Bancarios ACEB, con vigencia entre el 1 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2027, y 2) Con la Unión Sindical de Empleados del Sector Financiero Colombiano (USESFC); Unión Bancaria Nacional (UBN); Asociación Sindical Bancaria (ASB); Sindicato de Trabajadores del Sector Financiero Colombiano (SINTRASEFINCOL); Unión Colombiana de Empleados de Entidades Financieras (UCEFIN), con vigencia entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de abril de 2027.

De otra parte, informa que en la misma fecha depositó el Pacto Colectivo firmado con los trabajadores de la entidad que están vinculados al mismo. La vigencia del nuevo pacto colectivo será entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de abril de 2027.

Los acuerdos alcanzados se basan en el profundo interés por el cuidado y bienestar de nuestra gente, consistentes con las condiciones actuales del mercado. Los principales beneficios acordados incluyen (i) el incremento salarial, donde se reconoce un mayor valor al de la inflación, mejorando el poder adquisitivo de nuestros funcionarios, (ii) nuevos beneficios, tales como, licencia de luto, crédito educativo para hijos de funcionarios y auxilio de nacimiento, y (iii) mejoras a beneficios actuales, entre los que se cuentan, auxilio de vacaciones, auxilio de almuerzo, licencias de maternidad y paternidad, beneficio para compra de vivienda, auxilios y créditos para educación, póliza de salud y de vida, entre otros.